

PÚBLICA



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL**

INFORME DE GESTIÓN No. **04**
Bogotá (Cundinamarca), **MAYO 2026**

1. No. DEL CONTRATO	411-CENACPERSONAL-2026
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	28 ENERO DE 2026
3. PÓLIZA DE SEGUROS	No. De la Póliza: 25-46-101049173 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado S.A. Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 04 FEBRERO 2026 Aprobado por: TC. LIBARDO CERQUERA PASTRANA
4. CRP	No.46926 Fecha expedición 5 DE FEBRERO DE 2026 Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: DIRECCION DE CONVENIOS Posición catálogo de gasto: (02-02-02-008-002-01) Fuente: NACIÓN Recurso 10 Valor: \$49.350.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	05 DE FEBRERO DE 2026
6. CONTRATISTA	Nombre completo: ANA YEIN MORA CUBILLOS Identificación 35.253.604 Nacionalidad Colombiana Dirección: CARRERA 118 N°83A – 45 Teléfono de contacto 3144122718 E-mail de contacto: anamora678@hotmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: MY DARVIS AMOS MARTINEZ GALVIS Cargo: OFICIAL EVALUACION Y SEGUIMIENTO DICCO Resolución de nombramiento (00000480 de 20 de ENERO de 2026) Teléfono de contacto 3138541505 E-mail de contacto: darvis.martinez@ejercito.mil.co
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES ECONOMICOS EN LA DIRECCIÓN DE CONVENIOS DE COLABORACIÓN
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	OBLIGACIONES ESPECIFICAS 1. Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio. 2. Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares. 3. Verificar las actas de los comités de coordinación, asesorar en el evento en que se requiera aclarar y/o modificar el rubro presupuestal contemplado en los planes y en la redistribución de saldos de los aportes entregados en la modalidad de dinero a través de un convenio y revisar los rubros presupuestales para la ejecución de los mismos. 4. Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los



convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

5. Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.
6. Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.
7. Elaborar capacitaciones al personal que así lo requiera, en relación al proceso que desarrolla dentro del manejo de los convenios de colaboración.
8. Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración.
9. Elaborar y alimentar las ayudas que se presentan al Comité Asesor de Ministerio.
10. Elaborar y presentar a inicio de cada mes un plan de trabajo al supervisor del contrato.
11. Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.
12. Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.
13. Acatar los procesos y procedimientos propios del Ejército Nacional en temas de calidad, tanto para el manejo de la documentación como para los servicios informáticos.
14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.
15. Elaborar los planes de Necesidades referentes a los aportes a estructurar en los diferentes convenios que apalancan el funcionamiento de la Dirección de Convenios de Colaboración.
16. Elaborar los planes de inversión en relación a los convenios de colaboración suscritos que establezca aportes para la Dirección de Convenios de Colaboración.
17. Elaborar las actas de recibo a satisfacción de los de los bienes y servicios que se requieran en los diferentes planes de inversión supervisando que estén de acuerdo a las especificación y necesidades requeridas por la DICCO, recolectando las firmas de los que en ellas intervienen.
18. Elaborar oficios a la Oficina de apoyo Logístico con el fin de que realice las entradas y salidas del almacén en el sistema SAP, de los bienes recepcionados por la Dirección de Convenios.
19. Recopilar y organizar los soportes documentales referentes a la ejecución de los convenios de colaboración que establecen aportes para la Dirección de Convenios.
20. Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie).
21. Revisar y confrontar las actas balance de ejecución de los convenios de colaboración celebrados entre el Ministerio de Defensa Nacional y las Diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, de todas las Unidades Militares, Direcciones, Jefaturas que reciben apoyos por convenios de colaboración, para elaborar actas de liquidación.
22. Revisar los soportes (actas de recibo, entradas y salidas almacén, facturas, etc.) que envían las diferentes Divisiones, Brigadas y unidades Tácticas, Direcciones, Comandos con el fin de



	<p>proceder a elaborar las respectivas liquidaciones de los convenios de colaboración suscritos entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético.</p> <p>OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Observar durante el tiempo de ejecución del contrato, buena disposición y actitud favorable hacia el trabajo, respeto hacia sus compañeros y miembros del Ejército Nacional, al igual que la aplicación permanente de principios y valores propios de la institución militar. 2. Dar estricto durante todas sus actuaciones, al marco normativo correspondiente a la integridad, transparencia y lucha contra la corrupción. 3. Guardar y mantener la debida reserva y confiabilidad frente a los temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se derive. 4. Aplicar medidas pasivas de seguridad con la documentación según clasificación con el fin de evitar la fuga de información de acuerdo con la normatividad vigente. 5. De conformidad con el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato, presentando en el cronograma de actividades y en su informe de forma mensual el barrido de los documentos en físico y el término del almacenamiento del Orfeo hasta el archivo de los documentos. 6. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 7. Entregar al final de la prestación del servicio, backup de la información producto ejecución del contrato. 8. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 9. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. 10. Las demás obligaciones que se deriven del objeto del contrato. <p>PARÁGRAFO PRIMERO: Independencia del Contratista. El Contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional y en consecuencia, el Contratista no es su representante, agente o mandatario. El Contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del Ministerio de Defensa – Ejército Nacional, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.</p>
<p>10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES</p>	<p>Obligación No.1: Cumplir a cabalidad el objeto del Contrato guardando la debida reserva en razón a la alta confidencialidad de los documentos sometidos a su estudio y/o conocimiento, observando los principios de transparencia y legalidad de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.</p> <p><u>Soporte:</u> Se dio cumplimiento al objeto del contrato, se mantuvo la reserva y la confidencialidad de la información a la cual se tiene acceso.</p> <p>Obligación No.2: Verificar el Acta de estructuración y revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos contemplados, los cuales deben estar acorde a lo aprobado por el Departamento de Planeación (CEDE 5) y de encontrar novedades gestionar su corrección con las Unidades Militares.</p> <p><u>Soporte:</u> Se realizó nuevamente la revisión y corrección de respectiva verificación del Acta de Estructuración correspondiente a otrosí de los siguiente Convenio de Colaboración.</p>



✓ Otrosí MINERA DE COBRE

	2026517009721203 ACTA DE ANALISIS DE RIESGOS MINERA COBRE
	Acta 2026131004918296 Empresa Minera Cobre
	municaci-n_2026131000375921_de_23022026_Dir_Convenios_Ej-rcito_Nacional_MCC_2402...
	V2 ACTA DE REUNIÓN PARA V2 DEFINIR LAS LINEAS DE INVERSIÓN A PACTAR SUSCRIPCI...
	ACTA DE ANALISIS TECNICO OPERACIONALES - MINERA COBRE OTROSI
	REVISADA ACTA DE ANALISIS TECNICO OPERACIONALES - MINERA COBRE OTROSI 17-...

Obligación No.4: Revisar presupuestalmente la distribución de los apoyos estipulados en las actas de estructuración de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y eléctrico del País, y de encontrar novedades gestionar por intermedio de la Dirección de Convenios de Colaboración la corrección de la observación.

Soporte: Se realizó la revisión y corrección nuevamente de la información económica del Convenios Mineros Otrosí de la siguiente empresa.

✓ Otrosí MINERA DE COBRE

	28. ACTA ESTRUCTURACIÓN 2024131014672016 DICCO MINERA COBRE
	31. ALCANCE ACTA ESTRUCTURACIÓN 202510131002647606
	1. Alcance acta de estructuracion MINERA COBRE
	1. MINUTA OTROSÍ 1 CONVENIO MINERA COBRE

Obligación No.5: Verificar que el contenido del anexo de distribución de apoyos de los convenios de colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Defensa Nacional y las diferentes empresas de los sectores de hidrocarburos, minero y energético, corresponda con lo pactado en el convenio.

Soporte: Se realiza verificación y corrección de acuerdo a recomendaciones dadas por MDN con respecto a la distribución y cumplimiento de la necesidad en porcentajes con el bien adquirir de Convenios De Colaboración de las siguientes empresas correspondientes a Otrosíes:

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Plan de necesidades 2024226032523743 del 29 de noviembre de 2024				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
CEDE6	EMPRESA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICO - DRONES	1 año, contado a partir de la firma del presente CONVENIO.	\$240.000.000,00
TOTAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				\$240.000.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS Plan de necesidades 202421732548663 del 29 de noviembre de 2024				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCION	VALOR
DIV07-EAACA4	EMPRESA	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO - COMBUSTIBLE GRASAS Y LUBRICANTES	1 año, contado a partir de la firma del presente CONVENIO.	\$40.000.000,00
TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				\$40.000.000,00
TOTAL, APORTES EGM COLOMBIA S.A.S.				\$280.000.000,00

INFORMACION ECONOMICA PROYECTADA ENVIADA POR CEDE1.



DISIÓN	BRIGADA	UNIDAD	NECESIDAD (BOTIQUINES M3)	OTROSÍ CONVENIO MINERA DE COBRE	% DE CUBRIMIENTO NECESIDAD
DIV07	BR04	BAACA4	20	20	100%
DIV07	BR15	BIPLI	17	17	100%
DIV07	BR04	BIPEB	15	15	100%
DIV07	BR15	BASBA	15	15	100%
DIV07	BR15	BIJUL	15	15	100%
DIV07	BR17	BIVOL	15	15	100%
DIV07	BR04	BINUT	12	12	100%
DIV07	BR04	BAPOM4	7	6	86%
DIV07	BR04	DMMED	1	1	100%

Obligación No.6: Revisar los planes de necesidades, remitidos por las unidades Militares como soporte del acta de estructuración confortándolo con el catálogo de rubros presupuestales, de haber hallazgo alguno, gestionar la corrección del mismo.

Soporte: Se realiza revisión de la información de los planes de necesidades de la siguiente empresa:

✓ Otrosí MINERA DE COBRE

PLAN DE NECESIDADES MINERA COBRE S.A.S CEDE1

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Plan de necesidades 2024226032523743 del 29 de noviembre de 2024				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
CEDE6	EMPRESA	A-02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y EQUIPO ELECTRICICO - DRONES	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026.	\$240.000.000,00
TOTAL, FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y GASTOS DE FUNCIONAMIENTO				\$240.000.000,00
GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS Plan de necesidades 202421732548663 del 29 de noviembre de 2024 Plan de necesidades 2025242033693673 del 11 de noviembre de 2025				
UNIDAD BENEFICIARIA	UNIDAD EJECUTORA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	TIEMPO DE EJECUCIÓN	VALOR
DIV07-BAACA4	EMPRESA	A-02-02-01-003 OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO) - COMBUSTIBLE, GRASAS Y LUBRICANTES	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026.	\$40.000.000,00
BAACA4	EMPRESA	MAQUINARIA Y EQUIPO ESTRUCTURA CONTENEDOR 40 PIES TIPO ALOJAMIENTO	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026.	\$133.813.500,00
DIV07	EMPRESA	PRODUCTOS ALIMENTICIOS BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO. SACOS POLIPROPILENO DE	Desde el 30 de enero de 2025 hasta el 30 de julio de 2026.	\$6.186.500,00
TOTAL, GASTOS FUNCIONAMIENTO DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS				\$180.000.000,00
VALOR, TOTAL APORTES EGM COLOMBIA S.A.S				\$420.000.000,00



PLAN DE NECESIDADES No. 001 QUE EMITE EL DEPARTAMENTO DE PERSONAL PARA LA EJECUCIÓN DEL APORTE CORRESPONDIENTE A UNA ADICIÓN EN ESPECIE POR \$500.000.000,00 A ADICIÓN MEDIANTE OROFEST, DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN No. 25.

1. SITUACIÓN:
 El Ejército Nacional en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el sector Plazo General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Estado Mayor de Estado Mayor, ha establecido una serie de especificaciones para la empresa **MINERÍA COLOMBIANA S.A.S.**, con el fin de realizar la suscripción del Rol 1 del convenio No. 25 del 2016, con el objetivo de adaptar los elementos que conforman el presupuesto del aporte a las capacidades y necesidades de la Fuerza, así como el mejoramiento de las.

2. MISIÓN:
 El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía, la independencia y la integridad territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación. En tal sentido, se requiere el apoyo de la empresa para el cumplimiento de la misión, la empresa **MINERÍA COLOMBIANA S.A.S.**, entregará aportes tendientes a satisfacer las necesidades registradas en el presente plan.

3. EJECUCIÓN:
3.1. CONCEPTOS GENERALES
 Planear los aportes acordados durante la estructuración del convenio y en cumplimiento del Manual de Contratación y Convenios emanado del Ministerio de Defensa Nacional, los lineamientos establecidos por el sector Plazo General Segundo Comandante del Ejército Nacional y la Jefatura de Estado Mayor de Estado Mayor de Estado Mayor, en concordancia con las.

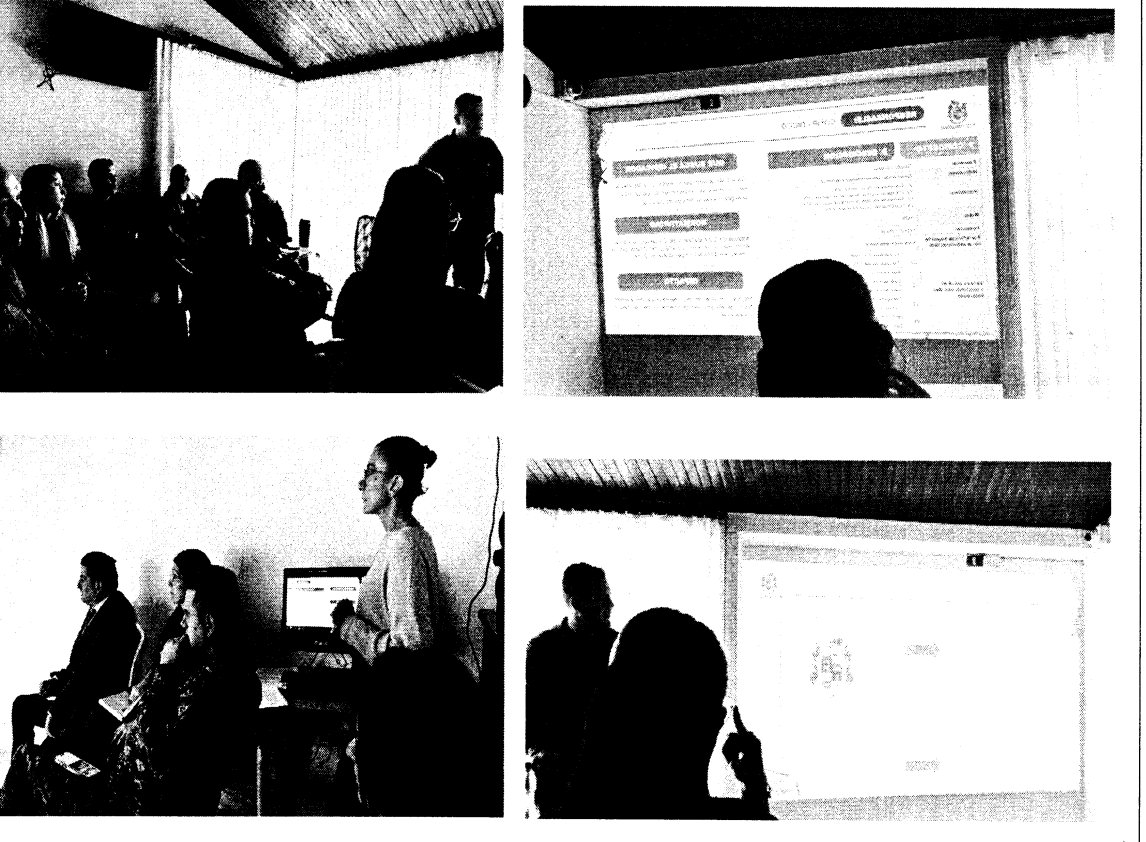
3.2. JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD
 De conformidad con el artículo 217 de la Constitución Política de Colombia, "La Nación tendrá por su defensa unas fuerzas militares permanentes constituidas para el Ejército, la Armada y la Fuerza Aérea" y la misión del Ejército Nacional, "El Ejército Nacional conduce operaciones militares orientadas a defender la soberanía y la integridad territorial y la independencia territorial y proteger a la población civil y los recursos privados y estatales para contribuir a generar un ambiente de paz, seguridad y desarrollo, que garantice el orden constitucional de la nación, desde los servicios de salud, se apoya al personal civil que presta servicios en la Dirección de Sanidad Ejército, en cumplimiento de su misión, a fin de garantizar el acceso a servicios de salud en las unidades operacionales de la Fuerza, apoyo a las unidades del Ejército dentro del área de operaciones con la disponibilidad de Dotaciones técnicas, elemento que se requieren salvaguardar la vida del militar, mientras se realiza por evacuación y una valoración preparadora de servicios de salud. Estos elementos resultan entonces necesarios en las unidades operacionales, con el fin de garantizar la atención básica en salud por parte de personal capacitado para la utilización de los elementos que lo integran, permitiendo que el militar herido o enfermo cuente con un mayor potencial de conservación de su vida en el caso de afectaciones graves a su integridad o la estabilización y cuidado de afectaciones menores que aunque requieren atención no comprometen directamente la vida del personal. Por lo anterior, se requiere contar con los recursos en pro de aumentar la adquisición de los Dotaciones técnicas tipo F43, buscando garantizar el suministro de elementos e insumos médicos en óptimas condiciones para los buques integrantes de las unidades móviles que desarrollan operaciones militares, y que al no contar con la capacidad de almacenar el tiempo no poder realizar la atención inicial en salud en el ambiente operacional generando incremento de lesionados y/o muertes del personal y por ende la degradación de la misión.

3.3. TIEMPO DE EJECUCIÓN
 La entrega de los aportes en especie se efectuará en el mismo plazo de vigencia del Convenio de Colaboración.

3.4. LUGAR DE ENTREGA Y/O EJECUCIÓN
 El material deberá ser entregado en el almacén central de Comando Ejército y transferido mediante operaciones fuera de Base al almacén de Sanidad del Ejército, el cual a su vez el material exclusivamente a las unidades beneficiadas en el plan de distribución, teniendo como soporte la resolución y diploma del personal en el caso de como soporte a material para garantizar el correcto uso de los Dotaciones tipo F43, el supervisor que en este caso será el Jefe del Centro de Salud Operacional de la Comandancia de Sanidad Ejército, quien al aceptar cumple estas instrucciones al momento de la entrega.

Obligación No 8: Participar en todas las reuniones en las que se tenga por objeto tratar, mejorar, establecer procedimiento diseñar mecanismos, etc. tendientes a lograr una mejora en lo pertinente a la suscripción, ejecución y liquidación de los Convenios de Colaboración liderados por el Ejército Nacional y las que disponga el Comando Financiero y la Dirección de Convenios de Colaboración.

Soporte: Se asistió a la capacitación de la Dirección de Convenios de Colaboración las capacidades y TOE.










Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
 Bogotá D.C
cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co



Obligación No.11: Realizar los procesos de gestión documental de acuerdo a las obligaciones contractuales y dar cumplimiento al empleo del aplicativo de manejo documental con que cuente la fuerza, según los protocolos y formatos establecidos, acorde con la normatividad vigente.

Soporte: Se realiza nuevamente en respectivo archivo digital luego de realizar las correcciones según MDN el proceso de archivar en las carpetas digitalmente los documentos de cada convenio de los planes de acuerdo a cómo van quedando aprobados tanto digital como físicamente.







OTROSÍ MINERA COBRE

-  28. ACTA ESTRUCTURACIÓN 2024131014672016 DICCO MINERA COBRE
-  31. ALCANCE ACTA ESTRUCTURACIÓN 202510131002647606
-  1. Alcance acta de estructuracion MINERA COBRE
-  1. MINUTA OTROSÍ 1 CONVENIO MINERA COBRE
-  12026131000107401_00001_mauricio.ramirez_1769112005
-  ALCANCE ESTUDIO PREVIO EGM 25-002 09-01-25 ok
-  AVAL SEGUNDO COMANDANTE 2026 EGM ok

Obligación No.12: Elaborar y presentar los informes mensuales sobre las actividades desarrolladas en forma oportuna y de acuerdo con los plazos establecidos por la Dirección de la CENAC PERSONAL.

Soporte: Se realiza los informes correspondientes a las actividades que se desarrollaron durante el mes.

Nombre

-  CUENTADE COBRO MAYO 2026 ANA MORA
-  INFORME GESTION MAYO 2026 ANA MORA
-  INFORME SUPERVISION MAYO 2026 ANA MORA
-  PANTALLAZO SECOP II ABRIL
-  PLANILLA ABRIL
-  Resumen_de_pago76584460

14. Coordinar, verificar y validar con la sección de seguimiento y de liquidaciones de la DICCO, que la información consignada en los anexos 5 "Informe de Supervisión" trimestral y final, coincida con lo reportado en el anexo F.29 antes de ser presentado ante la Dirección de contratación del Ministerio de Defensa Nacional.

Soporte: Se envió vía correo el Anexo 5 final correspondientes a los Convenios de Colaboración Trimestrales, de acuerdo al Manual de Colaboración y Convenios según Resolución No.4130 de 16 de junio de 2022 modificada por Resolución 4213 del 13 de octubre de 2023. al AC- OBC Ahora CENIT No 02-2023.

 INFORME SURVISION FINAL OBC AHORA CENIT



Obligación No.20: Elaborar oficios solicitudes de consignación a las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de dinero una vez se suscriba el convenio, de acuerdo a formato establecido y realizar seguimiento a las consignaciones que se encuentren pendientes por realizar por parte de las empresas que suscriban convenios de colaboración en modalidad de Dinero y realizar seguimiento y todas las gestiones tendientes a la contabilización de los convenios, en las cuentas de orden (Dinero y Especie).

Soporte: Se recibe soporte de las consignaciones correspondientes a los aportes en dinero de las siguientes empresas:

OcciRed

Tenga una sucursal del Banco en su institución

Fecha Actual: 2026-05-05 Hora Actual: 11:17:00 AM

WWW.BANCOFIDUCENTE.COM.CO

Transacciones Realizadas

Empresa: ISA SA ESP
Tipo Identificación: NIT Persona Juridica **No. Identificación:** 860016610
Generado por: EVELYN FIESTAS CASTAÑO

Detalle

Servicio	Tipo Producto	Nombre Producto Origen
Todos	Cuenta Ahorros	AHO7761
No. Producto	Fecha Inicial	Fecha Final
.....7761	2026-03-05	2026-03-05
Estado		
Todos		

Canal	WEB	Producto Banco de la Republica	DTN RECURSOS CSF PGN
Nro. Autorización	N/A	Nro. Portafolio	166
Fecha de Emisión	2026-03-05	Código y Concepto de la Operación	137 - OPERACIONES DE ENTIDADES CON LA DTN NUM 3 ART 879 E T
Tipo Producto	Cuenta Ahorros	Características de la Operación	Evento
Nombre Producto	AHO7761	Tipo Producto	Cuenta Corriente
Nro. Producto7761	Nombre Producto	DGCPTN
Nro. Cuenta a debitar la operación	400837761	Nro. Cuenta Banco de la Republica	61020011
Origen de los Fondos	Fondos Liquidos	Nombre Gerente Relacion	Viviana gomez
Valor a Transferir	\$1.654.508.275.30	Descripcion	Convenio Ministerio de Defensa Nacional

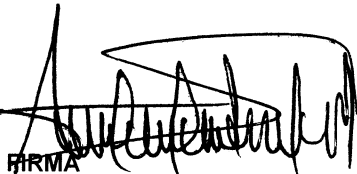
Página 1 de 2

11. CONSTANCIAS

Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato.

Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

BOGOTA, MAYO 2026



FIRMA
 POST FIRMA: ANA YEIN MORA CUBILLOS
 CC. 35.253.604 DE FUSAGASUGA
 Contrato No.411-CENACPERSONAL-2026



Cra 54 No.26-25 Edificio Temporal Fortaleza – Oficina 166
 Bogotá D.C
 cofip@buzonejercito.mil.co – www.ejercito.mil.co

